

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)
Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 687-2019-MTC/01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.I.T)	(En S/.)	AUTO MÁTI CO	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
DSTT-031	HABILITACIÓN VEHICULAR POR INCREMENTO O SUSTITUCIÓN (TODOS LOS SERVICIOS) Vigencia: Hasta el término de la autorización, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración previsto en el contrato. BASE LEGAL - Literal d) del Art. 23° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181 (08.10.99) - Numeral 3.37 del Art. 3, Art. 64 y 65 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por DS.N° 017-2009-MTC (22.04.09)	1. Solicitud según formulario. 2. Relación de vehículos ofertados de su propiedad o con contrato de arrendamiento financiero u operativo que cuenten con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigentes. En los casos que corresponda, adjuntar copia de los contratos respectivos. 3. Pago por derecho de tramitación. (1)	Presencial: Formulario N° 002/17 Anexo 002-A/17 Anexo 002-E/17 http://www.mtc.gob.pe Virtual: http://tupadigital.mtc.gob.pe Formulario N° 002/17 - E Anexo 002-A/17 Anexo 002-E/17	-	S/ 73.20	X			Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (3) Jr. Zorritos 1203 - Lima; o TUPA Digital http://tupadigital.mtc.gob.pe	Director(a) de Servicios de Transporte Terrestre	Director(a) de Servicios de Transporte Terrestre	Director(a) General de Autorizaciones en Transportes
		Para pasajeros		-	S/ 52.30						Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días
		Para mercancías		-	S/ 52.30						Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

- NOTA:**
- (1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.
 - (2) Respecto a la vigencia de la licencia de conducir:
 - Vigencia de diez (10) años, si el conductor no ha sido sancionado o lo ha sido, con sanciones aplicables a infracciones leves.
 - Vigencia de ocho (08) años, si el conductor ha sido sancionado por infracción grave o muy grave que no amerite la suspensión de la licencia.
 - Vigencia de cinco (05) años, si el conductor ha sido sancionado con la suspensión de la licencia o ha sido inhabilitado temporalmente para obtenerla.
 - (3) Los procedimientos podrán ser presentados en las Plataformas de Atención al Ciudadano del MTC ubicadas en Lima y en el interior del país.
 - (4) El pago por derecho de trámite se realizará por cada ámbito y tráfico.